

RESOLUCIÓN Nº 18/LA/2018.-

INCISO 03 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

**UNIDAD EJECUTORA 034. DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LAS
FF.AA.-**

Montevideo, 05 de diciembre de 2018.-

VISTO: el llamado a licitación abreviada Nº 1/2018 de esta Dirección General para la "Contratación de mano de obra y suministro de materiales para sustituir la cubierta liviana de chapas, acondicionamiento de aberturas e instalación eléctrica en gimnasio del CGE (Av. Gral. Garibaldi 2313-Montevideo)".--

RESULTANDO: I) que con fecha 20 de junio del corriente año se confeccionó y elevó proyecto de Pliego de Condiciones Particulares (fs. 108).-----

II) que con fecha 27 de junio de 2018 la Dirección Financiero Contable informó la existencia de disponibilidad financiera para afrontar el gasto que se origine por la presente Licitación (fs.110).-----

III) que por Orden Interna Nº 1/LA/2018 de fecha 2 de julio del corriente el Director General de los Servicios de las Fuerzas Armadas aprobó el Pliego de Condiciones Particulares y dispuso el presente llamado a licitación abreviada (fs. 111).-----

IV) que se realizó la publicidad en forma amplia y con la antelación necesaria y suficiente (fs. 114 a 118).-----

V) que la apertura electrónica de ofertas se realizó el 13 de agosto de 2018, habiéndose presentado las siguientes empresas: 1) INGENIEROS S.R.L., 2) HUBER RUETALO OSVALDO JOSE y 3) AMACORIA GARIN ROBERTO FREDDY (Fs. 170 a 315).-----

VI) que con fecha 21 de agosto del corriente año, se efectuó informe de precalificación, donde consta que todas las empresas que presentaron sus ofertas, se encuentran en condiciones de proseguir en este proceso licitatorio (fs. 316).-----

VII) que se confeccionaron informes técnicos de fecha 5 de octubre de 2018 (Fs. 322 a 352) y de fecha 29 de noviembre de 2018 (Fs. 354 a 357) -----

VIII) que seguidamente, se pronunció la Comisión Asesora de Adjudicaciones en el sentido de que la oferta presentada por la empresa INGENIEROS S.R.L., RUT 215978970013 es la oferta que obtuvo el mejor puntaje global, siendo la más conveniente a los intereses de la Administración (fs. 358 a 360).-----

IX) que dicha Comisión aconseja no adjudicar el rubro pintura, en virtud de que el monto total de la presente erogación excede la previsión de recursos realizada por esta Dirección General.-----

CONSIDERANDO: que es de recibo el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones -a cuya relación de antecedentes corresponde remitirse-.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por el TOCAF aprobado por el Decreto N° 150/012 de 18 de mayo de 2012, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de obra pública aprobado por el Decreto No. 257/015 de 23 de setiembre de 2015 y el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000, y la Resolución 41.143 de 6 de noviembre de 1996 del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS

DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

1º.- Adjudícase la licitación abreviada N° 1/2018 de la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas para la "Contratación de mano de obra y suministro de materiales para sustituir la cubierta liviana de chapas, acondicionamiento de aberturas e instalación eléctrica en Gimnasio del CGE (Av. Gral. Garibaldi 2313-Montevideo)", a la empresa INGENIEROS S.R.L., RUT 215978970013, por un monto total de \$ 4.537.929,49 (cuatro millones quinientos treinta y siete mil novecientos veintinueve con 49/100) impuestos, imprevistos y aportes sociales incluidos.-----

2º.- El monto por imprevistos con aportes sociales asciende a \$ 591.903,85 (pesos uruguayos quinientos noventa y un mil novecientos tres con 85/100), y los aportes sociales ascienden a \$ 503.659,00 (pesos uruguayos quinientos tres mil seiscientos cincuenta y nueve con 00/100).-----

3º.- No adjudicar el rubro pintura, en virtud de que el monto total de la presente erogación excede la previsión de recursos realizada por esta Dirección General.-----

4º.- Efectúese el acto de compromiso y afectación del gasto por parte de la División Financiero Contable de esta Dirección General.-----

5º.- La presente erogación será atendida con cargo a financiación 1.8 (FETS), de acuerdo al artículo 19 del TOCAF.-----

6º.- Dése intervención preventiva al Tribunal de Cuentas.-----

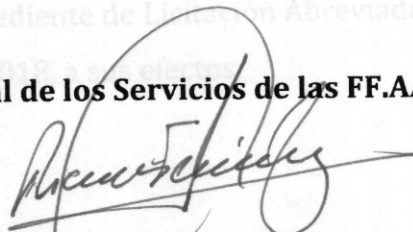
7º.- Notifíquese, publíquese en la página web de compras estatales y pase a la Asesoría Técnica para la ejecución de la obra.-----

8º.- Cumplido, archívese.-----

El Director General de los Servicios de las FF.AA.

General




Ricardo FERNANDEZ

Silvia Peña Conde
Abogada

367

AUDITORIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Destacada en el Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 28 de diciembre de 2018.

UNIDAD EJECUTORA: 034

OBJETO DE GASTO: 271- De inmuebles e instalaciones.


Afectación: 333 – AÑO 2018.-

CONCEPTO: LA N° 1/2018 Acondicionamiento gimnasio CGE.

IMPORTE: \$ 4.537.929.-

FINANCIACIÓN: 1.8.

En mi calidad de Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observo el presente gasto por incumplir el art. 48 del TOCAF (el factor propuesta técnica no define los elementos a evaluar).


Cra. Beatriz Eihordoy
Contador Auditor Destacado
Tribunal de Cuentas

RESOLUCION Nº 02/2019

INCISO 03 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA 034 - DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LAS FF.AA.

Montevideo, 28 de enero de 2019

VISTO: el dictamen emitido por el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 28 de diciembre de 2018 en el cual observó el gasto por no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF (el factor propuesta técnica no define los elementos a evaluar).-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución Nº 18/2018 de fecha 5 de diciembre de 2018 emanada del Director General de los Servicios de las Fuerzas Armadas se adjudicó la licitación abreviada Nº 1/2018 a la empresa INGENIEROS S.R.L. hasta la suma total de \$4.537.929,49 (pesos uruguayos cuatro millones quinientos treinta y siete mil novecientos veintinueve con cuarenta y nueve centésimos) impuestos, imprevistos y aportes sociales incluidos.-----

II) que por informe de fecha 28 de diciembre de 2018 (fs. 367), el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional formuló la observación, señalada en el Visto.-----

CONSIDERANDO: I) que en el artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares - Capítulo IV - Comparación de ofertas, adjudicación y notificación (fs. 94 a 95) fueron expresados los factores de Ponderación a ser aplicados (cuantitativos y/o cualitativos), definiéndose en base a ellos la calificación o puntaje asignado a cada una de las empresas.-----

II) que según se detalla en el informe técnico de la Arquitecta Ana Laura Espasandín (fs. 371 a 375), se establecen las consideraciones que se tomaron en cuenta para evaluar la propuesta técnica presentada por los oferentes.

III) que según informe jurídico de la Asesoría Técnica Jurídica de la D.G.SS.FF.AA. (fs. 376) los elementos detallados para realizar la evaluación técnica otorgan las garantías suficientes para determinar la oferta más conveniente a los intereses del servicio, sugiriendo reiterar el gasto correspondiente.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el inciso 1ro in fine del literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LAS FF.AA.

RESUELVE:

1. Reiterar el gasto, observado por el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, en dictamen de fecha 28 de diciembre de 2018, por un monto de \$4.537.929,49 (pesos uruguayos cuatro millones quinientos treinta y siete mil novecientos veintinueve con cuarenta y nueve centésimos) impuestos, imprevistos y aportes sociales incluidos, con cargo al Fondo Especial de Tutela Social, resultante de la adjudicación de la Licitación Abreviada N° 1/2018 de la D.G.SS.FF.AA. a la empresa INGENIEROS S.R.L. (RUT 215978970013).-----
2. Comuníquese a la Auditoría del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en el Ministerio de Defensa Nacional.-----
3. Cumplido, vuelvan estos obrados a efectos de la prosecución de las actuaciones.-----



El Director General de los Servicios de las FF.AA.

General

Ricardo Fernández
Ricardo Fernández